

Río Gallegos, 28 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.936/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 363/2020 se concedió Licencia Especial por Permanencia en la Institución, por única vez, al Ing. Humberto Lucas MONELOS en el cargo Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, durante los días 28 de septiembre y hasta el 7 de octubre de 2020;

QUE obra nota del Ing. MONELOS mediante la cual informa que el vuelo que tenía programado para el día 25 de septiembre de 2020 ha sido cancelado, por lo que solicita se deje sin efecto la licencia otorgada y sea postergada para el año 2021;

QUE por nota N° 117/20-virtual, el Departamento Administración de Personal, solicita se deje sin efecto la licencia Especial por permanencia en la Institución, concedida al Ing. Humberto Lucas MONELOS mediante Disposición N° 363/20;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

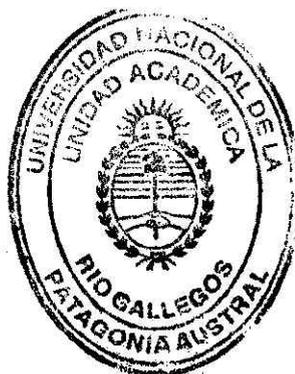
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 363/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG